

Interesada: Investigaciones de Visión Asistida, S.L.  
Acto notificado: Resolución modificando la de concesión.  
Código solicitud: 830609.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Aimsa Suministros Industriales, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la documentación justificativa.  
Código solicitud: 841148.  
Plazo para responder al requerimiento: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva dictó, con fecha 28 de diciembre de 2009, la resolución de las solicitudes presentadas a la primera convocatoria de 2009 de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65 de 3.4.2009); en la fase de verificación de cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos, se ha detectado que el interesado señalado a continuación no se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y por ello se le requiere la subsanación de tales extremos.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio se notifica al interesado los actos administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Andalucía, núm. 6, de Huelva.

El interesado al que se le requiere la subsanación cuenta con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento. En caso de no responder al requerimiento, se le podrá revocar los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesado: Juan Manuel Rincón Fernández.  
Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.  
Código solicitud: 580908.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.*

Con fecha 15 de junio de 2010, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía dictó la Resolución revocatoria de

la ayuda de salvamento concedida al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viabiles con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación de la anterior resolución por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Carrera de Jesús, 9, bajo, Jaén.

Interesado: Caldegama, S.L.  
Acto notificado: Resolución de revocación de la ayuda de salvamento.  
Código solicitud: 670022.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 1 de julio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva dictó, con fecha 5 de abril de 2010, la resolución de las solicitudes presentadas a la segunda convocatoria de 2009, de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), en la fase de verificación de cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de los incentivos concedidos se ha detectado que los interesados señalados a continuación no se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y por ello se le requiere la subsanación de tales extremos.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Andalucía, núm. 6 de Huelva.

Los interesados a los que se le requiere la subsanación disponen de 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento. En caso de no responder se les podrá revocar los incentivos concedidos por incumplimiento de los requisitos previstos en la Orden reguladora.

Interesada: Mónica Damaso.  
Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.  
Código solicitud: 581285.

Interesada: Francisca Villegas Álvarez.  
 Acto notificado: Requerimiento de acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal y Autonómica.  
 Código solicitud: 581350.

Sevilla, 1 de julio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

Programa presupuestario 0118000318 78400 43A 1

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

24190823K Garzón Candela, Antonio 1.698,45 €  
 24214028L Molina Iáñez, Antonia 1.698,45 €

Granada, 30 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

*ANUNCIO de 30 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
GENAVE	75.023.639-P	AGUILERA TOBARRA, SANTIAGO	5.990,00
GENAVE	75.056.665-Y	IDÁÑEZ ALARCÓN, MERCEDES	3.720,00
GENAVE	75.068.180-K	ALMAZAN GINER, TERESA	5.730,00
GENAVE	75.031.211-J	ALGUACIL MATÍAS, PEDRO	5.994,00
JAÉN	25.842.910-H	ENCARNACIÓN OCAÑA DEL MORAL	5.000,00
JAÉN	25.858.310-P	MATILDE ARMENTEROS HERNÁNDEZ	12.600,00
JAÉN	X-0.751.771-Q	MOHAMED ZAROUALI TART	5.500,00
JAÉN	25.995.112-Y	SEVERIANO MORENO CAMPOS	6.000,00
JAÉN	26.040.944-E	VERÓNICA NIEVES MENA	6.000,00
JAÉN	25.887.047-H	MANUELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ	5.600,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
JAÉN	26.039.191-V	CONCEPCIÓN LÓPEZ CRUZ	6.000,00
JAÉN	77.355.647-T	FRANCISCO CORTES REYES	9.000,00
JAÉN	26.030.638-C	ANA MARÍA DE LA TORRE MARCHAL	6.000,00
JAÉN	45.648.440-H	MONTERRAT MORENO CARMONA	5.250,00
JAÉN	25.874.689-B	ROSARIO BUENDÍA CORTINA	4.500,00
JAÉN	25.971.715-T	M.ª DE LOS ÁNGELES LÓPEZ PALACIOS	6.000,00
JAÉN	77.344.550-N	CONSTANTINO A. MARTÍNEZ ZAFRA	6.000,00
JAÉN	25.879.804-C	MARÍA DOLORES DOMINGO MONTOYA	6.000,00
JAÉN	25.902.009-F	GABINA MORILLAS CAÑADA	8.400,00
JAÉN	25.875.617-L	JUAN SABALETE CASTRO	6.000,00
JAÉN	25.881.802-V	JUANA FERNÁNDEZ MUÑOZ	4.500,00
JAÉN	26.010.995-L	FRANCISCO MUÑOZ TORRES	9.000,00
JAÉN	26.004.342-J	BEATRIZ AGUAYO NAVÍO	6.000,00
JAÉN	77.322.373-F	MARÍA VALERO SÁNCHEZ	6.000,00
JAÉN	74.948.437-Q	FRANCISCA DÍAZ GARRIDO	4.500,00
JAÉN	25.936.382-H	VICENTA MORENO OLIVA	6.000,00
JAÉN	25.882.772-K	CARMEN DENIA BUENDÍA	5.950,00
JAÉN	25.940.890-H	DOLORES HEREDIA MOLINA	12.600,00
JAÉN	25.864.168-R	MANUEL SERRANO LÓPEZ	12.600,00
JAÉN	25.824.695-L	JOSÉ CRUZ DEL MORAL	6.000,00
JAÉN	25.874.562-E	FRANCISCA CAMACHO PARRA	3.000,00
JAÉN	25.929.922-K	ANA GARRIDO BALLESTEROS	6.000,00
JAÉN	75.017.409-B	MANUEL JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ	4.750,00
JAÉN	25.934.353	ANTONIA HERRERA RODRÍGUEZ	6.000,00
JAÉN	25.941.700-T	MARÍA DEL PILAR CRUZ SORIA	6.000,00
JAÉN	25.967.483-T	ROCÍO BIEDMA ROMERO	4.000,00
JAÉN	25.967.478-H	RAMÓN GILA MUÑOZ	6.000,00
JAÉN	24.044.320-M	ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA	12.600,00
JAÉN	25.876.704-W	ANA MARÍA SÁNCHEZ MÁRQUEZ	6.000,00
JAÉN	26.720.806-G	SEBASTIANA RUIZ GARCÍA	7.000,00
JAÉN	25.879.416-T	CECILIA CRUZ ORTEGA	4.900,00
JAÉN	25.745.966-L	JUANA GARCÍA LÓPEZ	7.140,00
JAÉN	26.109.594-V	SALVADOR MARTÍNEZ VALERO	4.500,00
JAÉN	25.887.418-K	SEVERIANA PERAGON MARTÍNEZ	6.000,00
JAÉN	25.747.447-M	DOLORES ABOLAFIA MARCOS	6.000,00
JAÉN	77.365.391-S	LUCÍA MORENO FAJARDO	3.750,00
JAÉN	25.869.711-R	PURIFICACIÓN OYA PABLOS	9.000,00
JAÉN	25.879.504-L	EMILIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	6.000,00
JAÉN	25.940.465-F	ANA CARA ALCALÁ	6.000,00
JAÉN	25.962.421-K	FRANCISCA MARTÍNEZ GARCÍA	6.000,00
JAÉN	25.868.492-R	ISABEL LOMBARDO OSETE	6.000,00
JAÉN	25.907.703-C	ANA ANDIHUELA MARISCAL	4.390,00
JAÉN	25.864.229-Q	MARÍA BARRIGA PORTELLANO	3.372,00
JAÉN	25.825.335-S	ADRIANO MORAGA CANTOS	6.000,00
JAÉN	25.852.429-S	AMBROSIA MORILLO MORENO	4.650,00
JAÉN	29.385.231-V	MARÍA DEL ROCÍO GARRIDO CABEZA	4.500,00
JAÉN	29.814.491-M	ANTONIA SERRANO CAÑADAS	8.400,00
JAÉN	25.916.935-Y	CARMEN MORAL LABELLA	4.200,00
JAÉN	25.857.777-G	RAFAELA CRUZ CÁMARA	6.650,00
JAÉN	77.381.887-C	ELSA JANETH SARMIENTO FRANCO	5.050,00
JAÉN	25.904.787-W	JOAQUÍN MUÑOZ CANO	6.000,00
JAÉN	26.040.422-Y	DAVID MORAL TORRES	6.000,00
JAÉN	26.033.790-K	ROSARIO ORTEGA GARCÍA	5.500,00
JAÉN	25.827.431-H	FRANCISCO TORRES GÓMEZ	4.252,00
JAÉN	25.882.424-H	FRANCISCA TORRES JIMÉNEZ	5.600,00
JAÉN	26.026 J60-E	MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CASADO	4.000,00
JAÉN	25.744.612-E	FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	6.000,00